SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-03-2026
CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

VI. Requisitos Habilitantes	CCI ELECTROMECÁNICA SAS	ZENTRA COLOMBIA S.A.S.	C & G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	**RECHAZADA** El proponente incurrió en la causal de rechazo establecida en el subliteral c del literal C de la Sección IX. Oferta del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-03-2026, que señala *"c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."* . Toda vez que no aportó lo exigido por la Entidad respecto al componente Condiciones Técnicas Mínimas subliteral b)respecto a la documentación del personal mínimo requerido.	**RECHAZADA** El proponente incurrió en la causal de rechazo establecida en el subliteral c del literal C de la Sección IX. Oferta del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-03-2026, que señala *"c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección."* . Toda vez que no aportó lo exigido por la Entidad respecto al componente Condiciones Técnicas Mínimas subliteral b)respecto a la documentación del personal mínimo requerido.	**HABILITADO**
VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. FACTOR CALIDAD - 495 PUNTOS	0	0	445
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS.	0	0	100
3. FACTOR PRECIO - EVALUACIÓN ECONÓMICA - 400 PUNTOS.	0	0	400
4. ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2.5 puntos	0	0	0
5. ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – PARA MIPYME – 2.5 puntos	0	0	2,5
TOTAL PUNTAJE	**0,00**	**0,00**	**947,50**
REDUCCIÓN 2% DEL PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	-	-	-
PUNTAJE TOTAL	**0,00**	**0,00**	**947,50**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional

ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ
Profesional Universitario Área Administrativa - Estructurador